

NOTIFICACIÓN DE FALLO

DSCORP, S.A. DE C.V.
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

XALAPA, VER., 12 DE OCTUBRE DE 2016

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16**, relativo a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

A) Que con fundamento en el Artículo 43 Fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se **descalificó** la propuesta del licitante **ISSA SERVICE BUREAU, S.A. DE C.V.**, en virtud de que omitió presentar fotocopia de la identificación oficial, incumpliendo con el requisito señalado bajo la fracción X de la Base Sexta de la licitación, por lo que su propuesta técnica no se apegó a lo establecido en el numeral 42 segundo párrafo de la citada Ley.

B) Que los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas por la Comisión de licitación por no haber incurrido en incumplimiento alguno en los requisitos de la Convocatoria de la Licitación fueron los siguientes:

- **DSCORP, S.A. DE C.V.**
- **TECNOLOGÍA GLOBAL DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Derivado de la revisión y análisis de las 2 proposiciones presentadas por los licitantes mencionados con antelación y que fueron aceptadas por la Comisión de Licitación, se observa que ambos cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación de que se trata, advirtiéndose que el licitante **DSCORP, S.A. DE C.V.**, fue quien presentó el precio más bajo, además de que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo en las bases de participación, por lo que se le adjudican las 2 **partidas en concurso**, conforme al **ANEXO ÚNICO**, parte integrante de este documento, correspondiente a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- En términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de las bases de licitación el participante ganador debe cumplir con los siguientes requisitos.

I. Tiempo de entrega: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

II. Domicilio de entrega: Libre abordó en el Departamento de Tecnologías de la Información, ubicado en la Avenida Américas, Número 87, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

III. Condiciones de pago: Quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

IV. Facturación: La Factura Electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos: facturas@cobaev.edu.mx y compras@cobaev.edu.mx.

V. Fianza de garantía: Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación, el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo; de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de las bases de la licitación se apercibe al proveedor **DSCORP, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del contrato, debiendo cumplir también la persona adjudicada en la fecha de firma del contrato con la presentación de las constancias señaladas en la Cláusula Décima Cuarta de las bases; asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 13 de octubre del 2016 en un horario de 10:00 a 14:00 horas para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación.

CUARTO.- Notifíquese a las personas morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16**, relativo a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

ATENTAMENTE

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

ANEXO ÚNICO

CUADRO COMPARATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104C80804-08-16, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TECNOLOGIA GLOBAL DE SOLUCIONES S.A. DE C.V.		DSCORP S.A. DE C.V.	
				P. UNIT	TOTAL	P. UNIT	TOTAL
1	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con sistemas operativos: Microsoft Windows® 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, 2000, Mac OS X 10.8 o superior • Soporte Técnico vía Telefónica • ANTIMALWARE • ANTIVIRUS • AINTISPYWARE • ANTIROOTKITS • ANTIPHISHIN • ANTIKEYLOGGERS • SysINSPECTOR • SysRESCUE 	LICENCIAS DE ANTIVIRUS	1300	\$515.77	\$670,501.00	\$448.50	\$583,050.00
2	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con sistemas operativos: Microsoft Windows® 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, 2000, Mac OS X 10.8 o superior • Soporte Técnico vía Telefónica • ANTIMALWARE • ANTISPAM • ANTIVIRUS • AINTISPYWARE • ANTIROOTKITS • ANTIPHISHIN • ANTIKEYLOGGERS • SysINSPECTOR • SysRESCUE 	LICENCIAS DE ANTIVIRUS	5	\$1,323.00	\$6,615.00	1,150.50	\$5,752.50
				SUBTOTAL	\$677,116.00	SUBTOTAL	\$588,802.50
				IVA	\$108,338.56	IVA	\$94,208.40
				TOTAL	\$785,454.56	TOTAL	\$683,010.90

NOTIFICACIÓN DE FALLO

**ISSA SERVICE BUREAU, S.A. DE C.V.
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 12 DE OCTUBRE DE 2016

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16**, relativo a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

A) Que con fundamento en el Artículo 43 Fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se **descalificó** la propuesta del licitante **ISSA SERVICE BUREAU, S.A. DE C.V.**, en virtud de que omitió presentar fotocopia de la identificación oficial, incumpliendo con el requisito señalado bajo la fracción X de la Base Sexta de la licitación, por lo que su propuesta técnica no se apegó a lo establecido en el numeral 42 segundo párrafo de la citada Ley.

B) Que los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas por la Comisión de licitación por no haber incurrido en incumplimiento alguno en los requisitos de la Convocatoria de la Licitación fueron los siguientes:

- **DSCORP, S.A. DE C.V.**
- **TECNOLOGÍA GLOBAL DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Derivado de la revisión y análisis de las 2 proposiciones presentadas por los licitantes mencionados con antelación y que fueron aceptadas por la Comisión de Licitación, se observa que ambos cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las

bases de licitación de que se trata, advirtiéndose que el licitante **DSCORP, S.A. DE C.V.**, fue quien presentó el precio más bajo, además de que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo en las bases de participación, por lo que se le adjudican las 2 **partidas en concurso**, conforme al **ANEXO ÚNICO**, parte integrante de este documento, correspondiente a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- En términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de las bases de licitación el participante ganador debe cumplir con los siguientes requisitos.

I. Tiempo de entrega: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

II. Domicilio de entrega: Libre abordó en el Departamento de Tecnologías de la Información, ubicado en la Avenida Américas, Número 87, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

III. Condiciones de pago: Quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

IV. Facturación: La Factura Electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.edu.mx** y **compras@cobaev.edu.mx**.

V. Fianza de garantía: Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación, el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo; de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de las bases de la licitación se apercibe al proveedor **DSCORP, S.A. DE C.V.**, para que dentro dentro del día hábil siguiente a la notificación del fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del contrato, debiendo cumplir también la persona adjudicada en la fecha de firma del contrato con la presentación de las constancias señaladas en la Cláusula Décima Cuarta de las bases; asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 13 de octubre del 2016 en un horario de 10:00 a 14:00 horas para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación.

CUARTO.- Notifíquese a las personas morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16**, relativo a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

ATENTAMENTE

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

ANEXO ÚNICO

CUADRO COMPARATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104C80804-08-16, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TECNOLOGIA GLOBAL DE SOLUCIONES S.A. DE C.V.		DSCORP S.A. DE C.V.	
				P. UNIT	TOTAL	P. UNIT	TOTAL
1	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con sistemas operativos: Microsoft Windows® 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, 2000, Mac OS X 10.8 o superior • Soporte Técnico vía Telefónica • ANTIMALWARE • ANTIVIRUS • AINTISPYWARE • ANTIROOTKITS • ANTIPHISHIN • ANTIKEYLOGGERS • SysINSPECTOR • SySRESCUE 	LICENCIAS DE ANTIVIRUS	1300	\$515.77	\$670,501.00	\$448.50	\$583,050.00
2	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con sistemas operativos: Microsoft Windows® 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, 2000, Mac OS X 10.8 o superior • Soporte Técnico vía Telefónica • ANTIMALWARE • ANTISPAM • ANTIVIRUS • AINTISPYWARE • ANTIROOTKITS • ANTIPHISHIN • ANTIKEYLOGGERS • SysINSPECTOR • SySRESCUE 	LICENCIAS DE ANTIVIRUS	5	\$1,323.00	\$6,615.00	1,150.50	\$5,752.50
				SUBTOTAL	\$677,116.00	SUBTOTAL	\$588,802.50
				IVA	\$108,338.56	IVA	\$94,208.40
				TOTAL	\$785,454.56	TOTAL	\$683,010.90

NOTIFICACIÓN DE FALLO

TECNOLOGÍA GLOBAL DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 12 DE OCTUBRE DE 2016

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16**, relativo a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

A) Que con fundamento en el Artículo 43 Fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se **descalificó** la propuesta del licitante **ISSA SERVICE BUREAU, S.A. DE C.V.**, en virtud de que omitió presentar fotocopia de la identificación oficial, incumpliendo con el requisito señalado bajo la fracción X de la Base Sexta de la licitación, por lo que su propuesta técnica no se apegó a lo establecido en el numeral 42 segundo párrafo de la citada Ley.

B) Que los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas por la Comisión de licitación por no haber incurrido en incumplimiento alguno en los requisitos de la Convocatoria de la Licitación fueron los siguientes:

- **DSCORP, S.A. DE C.V.**
- **TECNOLOGÍA GLOBAL DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Derivado de la revisión y análisis de las 2 proposiciones presentadas por los licitantes mencionados con antelación y que fueron aceptadas por la Comisión de Licitación, se

observa que ambos cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación de que se trata, advirtiéndose que el licitante **DSCORP, S.A. DE C.V.**, fue quien presentó el precio más bajo, además de que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo en las bases de participación, por lo que se le adjudican las 2 **partidas en concurso**, conforme al **ANEXO ÚNICO**, parte integrante de este documento, correspondiente a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- En términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de las bases de licitación el participante ganador debe cumplir con los siguientes requisitos.

I. Tiempo de entrega: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

II. Domicilio de entrega: Libre abordó en el Departamento de Tecnologías de la Información, ubicado en la Avenida Américas, Número 87, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

III. Condiciones de pago: Quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

IV. Facturación: La Factura Electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.edu.mx** y **compras@cobaev.edu.mx**.

V. Fianza de garantía: Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación, el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del fallo; de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de las bases de la licitación se apercibe al proveedor **DSCORP, S.A. DE C.V.**, para que dentro dentro del día hábil siguiente a la notificación del fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del contrato, debiendo cumplir también la persona adjudicada en la fecha de firma del contrato con la presentación de las constancias señaladas en la Cláusula Décima Cuarta de las bases; asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 13 de octubre del 2016 en un horario de 10:00 a 14:00 horas para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación.

CUARTO.- Notifíquese a las personas morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-08-16**, relativo a la adquisición de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

ANEXO ÚNICO

CUADRO COMPARATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104C80804-08-16, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TECNOLOGIA GLOBAL DE SOLUCIONES S.A. DE C.V.		DSCORP S.A. DE C.V.	
				P. UNIT	TOTAL	P. UNIT	TOTAL
1	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con sistemas operativos: Microsoft Windows® 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, 2000, Mac OS X 10.8 o superior • Soporte Técnico vía Telefónica • ANTIMALWARE • ANTIVIRUS • AINTISPYWARE • ANTIROOTKITS • ANTIPHISHIN • ANTIKEYLOGGERS • SysINSPECTOR • SySRESCUE 	LICENCIAS DE ANTIVIRUS	1300	\$515.77	\$670,501.00	\$448.50	\$583,050.00
2	<ul style="list-style-type: none"> • Compatible con sistemas operativos: Microsoft Windows® 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, 2000, Mac OS X 10.8 o superior • Soporte Técnico vía Telefónica • ANTIMALWARE • ANTISPAM • ANTIVIRUS • AINTISPYWARE • ANTIROOTKITS • ANTIPHISHIN • ANTIKEYLOGGERS • SysINSPECTOR • SySRESCUE 	LICENCIAS DE ANTIVIRUS	5	\$1,323.00	\$6,615.00	1,150.50	\$5,752.50
				SUBTOTAL	\$677,116.00	SUBTOTAL	\$588,802.50
				IVA	\$108,338.56	IVA	\$94,208.40
				TOTAL	\$785,454.56	TOTAL	\$683,010.90